"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 068-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 16 de enero de 2015

Visto, el Informe N° 632-2014-OMB-GA/MPP, de fecha 12 de diciembre de 2014, de la Oficina de Margesí de Bienes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 635-2014-OEYMA-GMAPYS/MPP, de fecha 20 de noviembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente, hace de conocimiento la muerte de un Guacamayo, adjuntando el Informe N° 022-2014-MMY/MPP suscrito por el Médico Veterinario Manuel Morales Yovera quien realizó el protocolo de Necropsia a dicha Ave, la cual presentaba los órganos congestionados, con la causal de muerte por Disfunción generalizada, por tal motivo solicita la baja respectiva;

Que, con Informe N° 638-2014- OEYMA-GMAPYS/MPP, de fecha 25 de noviembre de 2014, el Jefe de la Oficina de Ecología y Medio Ambiente, pone de conocimiento la muerte de un Carnero RAZA BLACK BELLY HEMBRA, adjuntando el Informe N° 021-2014-MMY/MPP suscrito por el Médico Veterinario Manuel Morales Yovera quien realizó el protocolo de Necropsia a dicho ovino, el cual presentaba el Costillar derecho: Traumatizado, Los Pulmones: Congestionados, indicando que la causal de muerte fue por Neumonía, por tal motivo solicita la baja respectiva;

Que, la Oficina de Margesí de Bienes, a través del Informe del Visto, informa que estos 02 animales no se encuentran valorados, ya que como se puede observar en la hoja de Inventario Valorado y Depreciación de Bienes de Activo Fijo Ejercicio 2013 adjunta, en la Cuenta Contable 1507.0102 ANIMALES REPRODUCTORES, no tenemos inventarios ni valorizados estos animales, es por tal motivo es que solicitamos la baja del Inventario No Valorado, a través de la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, con Informe N° 632-2014-OMB-GA/MPP, la Oficina de Margesí de Bienes recomienda; dar de Baja a los 02 animales; sustentándose de la siguiente manera y de acuerdo a los siguientes causales:

- Guacamayo, muerte por "Disfunción Generalizada".
- Carnero Raza Black Belly Hembra, muerte por "Neumonia".

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe N° 2391-2014-GAJ/MPP, de fecha 26 de diciembre de 2014, al proveído de la Gerencia de Administración de fecha 29 de diciembre de 2014, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 7 de enero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar de Baja por causal de muerte, a los siguientes animales:

- Guacamayo, muerte por "Disfunción Generalizada".
- Carnero Raza Black Belly Hembra, muerte por "Neumonia".

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Margesí de Bienes dar de Baja del Inventario no valorado a los semovientes mencionados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, Oficina de Margesí de Bienes, Oficina de Contabilidad, Oficina General de Control Institucional, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Olivares Martino
ALCALDE